RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 849 -2024- A – MPJ

Jaén 20 DIC 2024

VISTO, **El Expediente N°52716-2024-2024 de** fecha 11 de Diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, don: WILMAN YOVER DIAZ VASQUEZ, identificado con DNI N° 70039433 con fecha 27 de Diciembre del 2024 ha solicitado tener el deseo de contraer **MATRIMONIO CIVIL**, ante la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, los peticionarios han presentado los requisitos que dispone el Art. 248 del Código Civil, esto es: Las Partidas de Nacimiento Originales, Certificados Domiciliarios, Certificados Médicos de los cuales se desprende no tener impedimento establecido en el Art. 241 Inciso 2) del mismo Código Sustantivo Civil, así como han presentado la certificación de soltería

Que, a tenor del Art. 250 del citado Código Civil se ha efectuado las publicaciones respectivas mediante EDICTOS MATRIMONIALES en el Diario La República, por única vez y por 08 días en la oficina de Registro Civil, no habiendo sido objeto de ninguna oposición ni impedimento alguno, consecuentemente resulta amparable la petición formulado por los recurrentes.

Por las consideraciones expuestas de conformidad con los Arts. 241 Inciso 2), 242, 248 y 250 del Código Civil.

OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DECLARAR** expedito la celebración del Matrimonio Civil para el día 27 de Diciembre del 2024 entre: WILMAN YOVER DIAZ VASQUEZ, identificado con DNI N°70039433, con MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CASTILLO , identificada con DNI N°70039371, ante esta Municipalidad Provincial de Jaén, por los propios fundamentos expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: **PÓNGASE** en conocimiento de los interesados y de las oficinas competentes, para su estricto cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE